90

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.382

Form. 29

N°. 8.717

QUE CONFIERE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A VARIOS JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL.-

S.3.N°..... ASUNCION, 14 de Mayo de 1948.-

Vistas las notas N°s.1179 y 1206 de fechas 8 y 11 del corriente mes, pasadas por el Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°s.1497 y 1529/48), en las que solicita se confiera el ascenso al grado inmediato superior a varios Jefes y Oficiales del Ejército Nacional que han cumplido los requisitos legales correspondientes; de conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto-Ley N°.17.838 del 2 de Abril de 1943 de "Ascensos de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Confiérese el grado de Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, a los siguientes Mayores por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso:

1.-Mayor de Inf.Ing.Militar don Indalecio Colmán,
2.- " " " " Ranulfo Arias Marín, y
3.- " " " " Pedro Vidal Insfrán.-

Art.2°.-Confiérese el grado de Capitán de Caballería del Ejército Nacional, a los siguientes Tenientes 1°s.,por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso:

1.-Teniente 1°.de Cab. don Pedro Ortíz Molinas,
2.- " 1°. " " " Luís Alberto Florentín, y
3.- " 1°. " " " Manuel Frutos.-

Art.3°.-Confiérese el grado de Teniente de Aviación del Ejército Nacional, a los siguientes Sub-Tenientes de Aviación, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso:

1.-Sub-Teniente de Aviación don René Zotti,
2.- " " " " " Aniano Orué,y
3.- " " " " " Herbert Leo Norwark

//. //.

Cont. Decreto N. 26.382

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N°. 8.717

//. //.

Art.4°.-Confiérese el grado de Teniente Coronel de Intendencia del Ejército Nacional, al Mayor de Intendencia D.I.M.don Eladio A.Vázquez, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso y por méritos especiales de servicio.-

Art.5°.-Confiérese el grado de Mayor Médico del Ejército Nacional, a los Capitanes Médicos Doctores don Vicente M.Martinez y don Domingo Pessolani, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso.-

Art.6°.-Confiérese el grado de Mayor Odontólogo del Ejército Nacional, al Capitán Odontólogo Dr.don Leopoldo Elizeche Benítez, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso.-

Art.7°.-Confiérese el grado de Capellán de 1a.del Ejército Nacional, al Capellán de 2a.Pbro.don Ernesto Pérez Acosta, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso.-

Art.8°.-Confiérese el grado de Capellán de 3a.del Ejército Nacional, al Capellán de 4a.Pbro.don Juan Moleón Andreu, por haber cumplido los requisitos legales exigidos para el ascenso.-

Art.9°.-La antiguedad entre los promovidos queda establecida por el orden de prelación fijado en los Artículos precedentes.-

Art.10°-Expídaseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.